Expresando en virtud de q.e orden i corrembre se ha
de la Coaccion y señalam.to de la Carniceria por q.e se
le ha apremiado, no concurrieron mas q.e un S.r Alc.de y los
S.res D.n Tomas de Espadero, D.n Lope Valcarcel, Regido
res, D.n Gregorio Hermosa, D. Jose Leon Lopez Diputa
dos, y D.n Jose Fernandez Andres Peromeno con cuyo
motivo y no ser suficiente el Ment.o de Oficio p.a
determinar en quanto al citado Informe, mandó el
S.r Gov.or se buscasen todos los Ant.es referentes al particu
lar, y se citase á Cavildo p.a el Martes veintiun del
corr.te á las diez horas de su Mañana. Y p.a q.e conste
lo sentamos por diligencia y firmamos en Caravaca
veinte y siete de Junio de Mil ochocientos doce ——

Ygnacio Ill.a Bonete  Juan Alvarez

Cavildo ordin.o En la Ill.e N.y M.y L.e Ciudad de Caravaca y Salas Capitulares de ella la Mañana de hoy treinta de Junio de mil ochocientos doce se congregaron á Cavildo ord.o los S.res D. Fran.co de Paula Alvarez Alcalde Mayor y Ten.te de Corregidor por S.M. de la misma q.e preside de Justicia por encontrarse empleado en Asuntos del R.l Servicio el S.r Gov.or, D.n Diego Lopez Llanos D. Tomas de Espadero, D.n Lope Valcarcel, Regidores, D.n Antonio Chabras, D.n Greg.o Ormosa Diputados y acordaron lo siguiente ——

Citacion Cavildos En los Ayuntam.tos hasta fin.co Perier Por.r de Sala y certificó haver citado á todos los Caval.os Regidores Diputados y Síndicos q.e han podido ser haviere ——

Certif.on del Esc.no de Camara y de la del Chancill.a sobre lo mandado por otra acerca de la solicitud de Barriolo sobre el Nuevo del Vuar

no Fiscal en los Ayuntam.tos mediante la citacion gral p.a el despachada por Cedula ante dicha con la expresion del efecto una Certif.on de Ant.o Ill.a Soriano Esc.no de Camara de la R.l Sala de la Chancilleria de Granada en q.e se inserta el Memorial echo por parte de D.n Antonio Barriolo en solicitud de q.e se Revoque la provid.a del Corregidor